# Bultin



# Oftial

Franques concertade

# PROVINCIA DE PALENCIA

#### Ministerio de Trabajo y Previsión

**ORDENES** 

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio, en concepto de funcionarios, con los derechos que se especifican a continuación, que los harán efectivos a partir de esta fecha.

Los beneficios del articulo 9.º a los funcionarios padres de ocho y nueve hijos.

190-38.687. D. Gaspar Miguel Adam, interventor de Seccion del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, Palencia.

Los beneficios de los artículos 9.º y 10 a los funcionarios padres de diez hijos.

Gabino Sánchez 221-820. D. Sánchez, Médico del Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda (Palencia).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados.

Madrid 7 de Septiembre de 1932. -Francisco L. Caballero.

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil y Jefes de los solicitantes.

(Gaceta del día 15 de Sep iembre).

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso la creación de un Jurado mixto de Industria Textil en Palencia, y transcurrido el plazo que en la misma se señalaba para que durante él pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social las entidades que a bien lo tuviesen,

Este Ministerio ha dispuesto:

1º Que las elecciones para la designación para los seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, que han de integrar el mencionado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid

2.º La representación patronal será designada por la Sociedad Patronal Varios de la Industria Textil de Palencia, con 415 obreros; y

3.º La representación obrera se elegirá por la Sociedad de Obreros en Fabricación de mantas de Palencia, con 46 socios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 12 de Septiembre de 1932.—P. A., A. Fabra Rivas.

Señor Director general de Trabajo.

#### Ministerio de la Guerra

ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: Para poner de acuerdo los preceptos de vigente Reglamento de Reclutamiento con el articulo 3.º de la Constitución de la Republica y con la Ley de 30 de Junio pasado, que disuelve el Cuerpo Eciesiástico del Ejército,

Este Ministerio ha resuelto queden sin efecto para los reclutas del reemplazo del año actual y sucesivos los beneficios y excepciones que para el servicio militar conceden los artículos 358 al 367, ambos inclusive, del citado Reglamento a los que al ingresar en filas sean Presbiteros, ordenados «in sacris» o Profesos de Congregaciones religiosas, los cuales serán destinados a Cuerpo-por los Jefes de las Cajas de Reclutas, con sujeción a las normas de carácter general consignadas en el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de Septiembre de 1932.-Azaña.

Señor....

(Gaceta del día 13 de Septiembre).

### Ministerio de la Gobernación.

#### Dirección general de Administración

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid 7 de Septiembre de 1932. -El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Avila: Avellaneda, D. Laureano López Cases, Secretario de Bárcena de Campos (Palencia). Peguerinos, D. Saturnino A. Blázquez Diaz, ex Secretario de Tornavacas (Cáceres).

Idem de Badajoz: Capilla, D. Manuel Cabezas Diaz, Secreta io de El Carrascalejo.

Idem de Burgos: Regumiel de la Sierra, D. Esteban de Pedro Benito, caso 4.º del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Cáceres: Santa Ana, don Angel León Ruiz, Secretario de Valverde de Llerena (Badajoz).

Idem de Granada: Carataunas, don Juan Valenzuela Merino, Secretario de Carchel (Jaén).

Idem de Guadalajara: Aragoncillo, D Enrique Molina Nadal, Secretario de Santa Maria del Espino.

Idem de Huesca: Acumuer-Aso de Sobremonte, D. Antonio Usieto Cajal, Secretario de Esposa-Sinués. Ibieca-Liesa, D. Miguel Aparicio Sanjuán, Secretario de Marazoleja (Segovia).

Idem de Madrid: Torrejón de la Calzada, D. Juan Jiménez Mateo, Secretario de Almedina (Ciudad-Real). Valdemaqueda, D. Jacobo S. Amigo García, caso 4.º del precitado artículo 20.

Idem de Palencia: Cevico-Navero, D Patricio González San José, Secretario de Rabanera del Pinar (Burgos). Cobos de Cerrato, D. Lisardo López Teruel, Secretario de la Zarza (Avila).

Idem de Salamanca: Villaseco de los Gamitos, D. Manuel F. Martín García, Secretario de Beleña.

Idem de Teruel: Guadalaviar, don Leandro Bruscas Valiente, Secretario de Godos.

Idem de Toledo: Iglesuela, D. Joaquin Lainez Alvarez, Secretario de Collado-Olalla-Valverde (Teruel). Mohedas de la Jara, D. Clemente Gil Pajares, Secretario de Ventas con Peña Aguilera.

Idem de Valencia: Otos, D. Antonio Iniesta García, Secretario de Real de Gandía.

Idem de Valladolid: Megeces, don Bernardo. Cerbero de Pablo, Secretario de Sanchonuño (Segovia).

Idem de Zamora: Galende D. Gregorio Cobreros Fernández, Secretario de Bonilla (Cuenca). Villavendimio, D. Cipriano Carnero Elena, Secretario de Salmeroncillos (Cuenca). (Gacetadel dia 10 de Septiembre).

#### Dirección general de Sanidad

Relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales (Farmacéuticos titulares), que para su provisión en propiedad se anuncian durante el plazo de un mes.

Municipios que integran el partido Farmacéutico: San Salvador de Cantamuda, Lores, Redondo y Polentinos; residencia del Farmacético San Salvador de Cantamuda, provincia de Palencia, partido judicial de Cervera de Rio Pisuerga; causas de la vacante, defunción; censo de población 2.321; dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitaries 1:000 peseras in the little per 100.

(Gacota del'afu 15 de Septiembre).

# GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚW. 219

El señor Alcalde de Vañes, con fecha 12 del actual, me participa se halla en dicho pueblo una vaca que ha parecido desmandada en el campo y término de dicho pueblo, de las señas siguientes: pelo rojo, marcada en los dos cuernos, un muerdo en la oreja derecha y un bulto bastante grande en el corvejón de la pata derecha de atrás.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 14 de Septiembre de 1932.

El (+obernador civil, José Puche Alvarez

Comisiones municipales de Policia

Se recuerda a los Alcaldes de los Ayuntamientos que no han remitido el acta de constitución de la Comisión municipal de «Policía rural», lo efectuen dentro del plazo improrrogable de cinco días, y pasado el cual, impondré las sanciones correspondientes a quienes no cumplan esta

mi orden. Palencia 15 de Septiembre de 1932.—El Gobernador civil, José

Puche Alvarez.

#### CIRCULAR NÚM. 220

Con los datos a la vista remitidos por los fabricantes de harinas de esta provincia, de las operaciones de trigos hechas en sus respectivas fábricas, durante la primera quincena del mes en curso; aplicada la operación aritmética que marca la fórmula vigente de 6 de Julio de 1926, en su artículo 11; el precio de las harinas panificables y el del pan llamado de familia, que ha de regir durante el mes actual, será el que a continuación se expresa:

100 kilos de harina panificable, sin saco y en fábrica, 57 pesetas.

1 kilo de pan llamado de familia, en tahona, 0'57 pesetas; a domicilio, 0'59 pesetas.

100 kilos de tercerilla, sin saco y en fábrica, 36'63 pesetas.

100 kilos de cuarta, sin saco y en fábrica, 28 pesetas.

1,00 kilos de salvado, sin saco y en fábrica, 26'44 pesetas.

100 kilos de menudillo, sin saco y en fábrica, 23'11 pesetas.

Lo que se publica en la Prensa local y Boletin Oficial de la provincia, para conocimiento y exacto cumplimiento.

Palencia 17 de Septiembre de 1932.

El Gobernador civil José Puche Alvarez.

#### Minas

Visto el expediente incoado a instancia de don Dionisio González Miranda, vecino de León, como explotador de la mina San Claudio, solicitando autorización para construir un polvorin en terreno de su propiedad, en el término de Castrejón de la Pefia, próximo a la instalación antigua de extracción:

Vistos el vigente reglamento de Explosivos y su adicional de 10 de Marzo de 1925.

Resultando: Que la Jefatura de Minas del Distrito informa favorablemente y en las condiciones que puede accederse a lo solicitado.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todos los preceptos legales y reglamentarios que señalan los anteriores reglamentos de Explosivos, y de conformidad con el precitado informe, vengo en conceder la autorización necesaria para construir el polvorin solicitado por don Dionisio González Miranda, con sujeción a las siguientes condiciones que impone la Jefatura de Minas en su informe.

Primera Se autoriza a don Dionisio González Miranda la construcción de un polvorin en el paraje de Traspeña, en terreno de su propiedad y municipalidad de Castrejón de la Peña, para atender a los servicios de explotación de la mina San Claudio, de la cual es explotador.

Segunda Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto firmado por el Ingeniero de minas don Rafael Ru-

bio, Director de la misma, y cuyo proyecto ha servido de base a la tramitación del expediente.

Tercera Las obras han de comenzarse en un plazo de cinco días y se terminarán en el de veinte, contados a partir de la fecha de la autorización.

Cuarta Se rodeará al polvorin de un muro o empalizada de dos metros de altura, dejando entre ambos un espacio libre o pasillo de un metro cincuenta centimetros, las puertas de uno y otro se dispondrán en forma que no se correspondan, colocándose la pared que marque la onda explosiva hacia la zona neutra de arcillas, y se protejerá el polvorín de un pararrayos separado del local.

Quinta Se prohibe el cultivo del terreno circundante al polvorin y propiedad del solicitante.

Sexta Se comunicará a la Jefatura de Minas del Distrito la terminación de las obras para proceder a la

recepción oficial de las mismas, a costa del explotador, y levantamiento del acta correspondiente.

Séptima No podrá almacenarse en él mas cantidad que quinientos kilos de dinamita y tres mit detonadores en la forma y condiciones indicadas en el proyecto presentado.

Octava Es de aplicación todo lo dispuesto en el reglamento de Explosivos y su adicional de 10 de Marzo de 1925, para esta clase de instalaciones.

El incumplimiento de Novena cualquiera de las condiciones anteriores, lleva consigo la caducidad de la autorización.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del citado Reglamento de 10 de Marzo de 1925, se publica en este Boletin Oficial para conocimiento del interesado y público en general.

Pelencia 14 de Agosto de 1932.-El Gobernador, José Puche Alvarez.

# Comité de información de precios

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Economia Nacional de fecha 8 de Noviembre de 1930, y a fin de que pueda servir de elemento de juicio para la regulación municipal de los artículos de consumo, se publican a continuación los precios medios de aquélos que se producen en la provincia y que han regido en la primera quincena del presente mes.

Estado quincenal correspondiente al dia de la fecha

ESPECIES	Artículos que se producen en la provincia	UNIDAD	Precio en origen Pesetas Cts
	(Trigo	100 kilos	47 5C
Cereales	Cebada	>	30 50
	Centeno	•	33 50
	Treena	3	26 50
	Harina	•	65 •
	Pan	*	65 >
	(Tercera	>	39 •
Salvados	, Cuarta	•	30 50
	Hoja	•	25 >
	Menudo	*	24 75
	Garbanzos.	•	140 >
•	Lentejas   Corrientes	•	>
Legumbres	Judías )	•	125 •
	Guisantes verdes	•	>
5	Yeros	•	40 75
	Muelas	>	53 >
Tubérculos	Patatas blancas	*	17 >
	Idem encarnadas	>	20 .
e e	Cebollas	El 100	3 >
	Cerezas	Kilo.	
	Judias verdes	>	
Hortalizas	Repollo murciano	Docena	3 .
	Berzas	*	1 95
6	Lechugas	•	*
24 I	Pimientos	•	<b>&gt; 35</b>
	Tomates	kilo.	»·10
	(Peras	•	<b>+ 40</b>
Frutas	Ciruelas	•	• 55
	Uvas	•	• 40
	(De vaca	Kilo canal	3 .
	De terrera	>	3 40
Carnes	De lanar y cabrio	>	2 70
Carbón mineral	De cerda	>	3 >
	Tocino fresco	•	2 80
	Cribado	Tonelada	68
	Cobbles	•	72
	Galleta		72
	Galletilla	>	65
	Granza	•	42
	Grancilla	5	No cotizan
	Menudo	776 <b>1</b> 16	. TO COMZAII
	Leche	Hectólitro	60 >
	Huevos	El 100	25 50
	Vino tinto	Hectólitro	42 *

Palencia 15 de Septiembre de 1932.

El Gobernador, José Puche Alvarez.

# Jefatura de Obras Públicas

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 3 del mes de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor y Estación Satibáñez a la de Palencia a Tinamayor, kilómetros 8, 9, 10 y 14 y 9 y 10, cuyo presupuesto de contrata es de 32.208'05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 966'24 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 8 del mes de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y hóras hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929, Gaceta del 12.

Palencia 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández Garcia.

Hasta las trece horas del día 3 del mes de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Guardo a Burgos, kilómetros 8,9 y 3 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de 32.942'32 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 988 pesetas con 27 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el día 8 del mes de Octubre próximo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929, Gaceta del 12.

Palencia 15 de Septiembre de 1932. -El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Hasta las trece horas del dia 3 del mes de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego asfáltico, en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 229500 al 231500 y 238700 al 239300, riego asfáltico de los kilómetros 231500 al 236100, cuyo presupuesto de contrata es de 69.653 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.089'59 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, el dia 8 del mes de Octubre pró-

ximo, a las doce horas

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la diposición de 12 de Octubre de 1929

(Gaceta del 12).

Palencia 15 de Septiembre de 1932. -El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández Garcia.

Hasta las trece horas del día 3 del mes de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 259500 al 264, cuyo presupuesto de contrata es de 37.572'80 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.127'80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia el día 8 del mes de Octubre pró-

ximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y del 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia 15 de Septiembre de 1932 —El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Hasta las trece horas del día 3 del mes de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Villalobón a Valdeolmillo 1 al 5 y Palencia a Castrogeriz kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata es de 36.909'25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.107'28 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia el día 8 del mes de Octubre próximo.

a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contración de obras y servicios públicos.

Las Compañias, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Hasta las trece horas del dia 3 del mes de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 255 al 258, cuyo presupuesto de contrata es de 23.115 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 693 pesetas 45 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefactura de Obras Públicas de Palencia el día 8 del mes de Octubre pró-

ximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto de esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán l

en papel sellado de 4'50 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández Garcia.

#### Carreteras

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 45 al 48 de la carretera

de Ampudia a Encinas,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Vicente Coloma Alba, vecino de Cevico de la Torre, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos asignados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 16.146 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado don Vicente Coloma Alba, vecino de Cevico de la Torre.

Palencia 1 de Septiembre de 1932. -El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Martin Muñio.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 286 al 290 de la carretera de Palencia a Tinamayor, ejecutadas por su contratista don Frutos Adrover Garrido.

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 10 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández Garcia.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 297 al 301 de la carretera de Palencia a Tinamayor, ejecutadas por su contratista don Ignacio Gutiérrez León.

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OPI-

CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta dias, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 10 de Septiembre de 1932. -El Ingeniero Jefe, Miguel Fernán-

dez Garcia.

#### Anuncio

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto de 9 de Junio de 1925 y en el apartado 20 de la Real orden de 11 de Julio de 1925, dictando reglas para el cumplimiento del mismo, se abre información pública sobre el proyecto de captación de aguas para abastecimiento de Pedraza de Campos (Palencia), señalando un plazo de quince dias, a partir de la publicación en el Boi ETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan reclamar contra él cuantos se crean perjudicados, a cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, debiendo presentarse en ellos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Nota extracto para la información

Las obras de captación de agua para abastecimiento de Pedraza de Campos (Palencia), comprende los siguientes conceptos.

Captación —El manantial que se pretende utilizar llamado «Fuente de los Pastores», está situado a unos 6 kilómetros del pueblo de Pedraza de Campos, para reunir las aguas de dicho manantial se ha dispuesto una galería de 40 metros de longitud formado por una solera de 20 centimetros de espesor sobre la que existen dos muros, uno permeable constituído por arcadas de 80 centimetros de luz rellenos de mamposteria en seco y separados entre si por pilares cuadrados de 40 centimetros de lado, y de otro muro impermeable, la solera tendrá una pendiente de un 3 por 100 hacia un pozo central donde se reunirán las aguas y del cual arrancará la conducción adosada a éste, se dispone la cámara de llaves que llevará dos de fundición, una para la tubería de salida y otra para el desagüe.

La fabrica que se empleará en las obras será hormigón en masa para la solera y tapas de la galeria y el resto de mampostería hidráulica.

Se construirán además dos zanjas de drenaje de sección trapecial de 100 metros de longitud cada una y que concurrirán a la galería descripta rellenas de piedra en seco hasta una altura de 1'30 metros y una capa de arcilla de 50 centimetros de espesor, rellenando el resto de la zanja con tierra.

Todo lo cual se hace publico por

medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Palencia 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

#### Junta municipal del Censo Electoral

ANUNCIO

Don Hermilo Tejedor Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta población.

Hago saber: Que en cumplimiento a los artículos 3.º y siguientes del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 8 de Mayo de 1931, ha de celebrarse el domingo día 25 del actual, la elección de los vecinos que hayan de desempeñar el cargo de suplente de Eigentemprisional

de Fiscal municipal.

La designación para dicho cargo se hará por libre elección de los vecinos mayores de veinticinco años que figuren en las listas electorales vigentes en la fecha de la elección, y las condiciones para ser elegibles serán las establecidas en el artículo 3.º de la ley de l'usticia municipal, fecha 5 de Agosto 1907 verificándose la elección en las secciones en que estuvo dividido el distrito municipal para las últimas elecciones municipales, y funcionando como mesas de las mismas los Tribunales del Censo Electoral a que se refiere el artículo 3.° del Decreto de 25 de Abril último.

Las reclamaciones que puedan ser formuladas serán presentadas dentro de los siete días siguientes al de la elección ante el Presidente de la Audiencia Territorial, cuya Sala de Gobierno, las resolverá sin ulterior apelación de su fallo dentro de los diez días siguientes.

Y para todo lo referente a la forma de efectuarse la votación, competencia y autoridad de las Mesas, se estará a lo que determina la la Ley Electoral, fecha 8 de Agosto de 1907.

Dado en Torquemada a 15 de Septiembre de 1932.—El Presidente de la Junta, Hermilo Tejedor.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Palencia

Cédula de citación

Conde Santos, José, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Angel y Josefa, natural y domiciliado últimamente en Villarino de los Aires, partido de Ledesma, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oido, como denunciado en unión de otro, en sumario que el mismo instruye por el delito de hurto de una máquina fotográfica, número 262-932; bajo apercibimiento de que la orden de citación se convertirá en detención y le parará el perjuicio consiguiente.

Palencia a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 372 Requisitoria

Diego Acebo, Ramiro, conocido también por Ramiro Abascal Acebo, de diez y nueve años de edad, sol-

tero, jornalero, hijo de Amalio y Laura, natural de Bárcena y vecino que fué de Llerena, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez dias ante la Ilustrisima Audiencia provincial de esta Capital, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en causa núnero 45 del año actual, por estafa y constituirse en prisión en la de este partido, acordado así por expresada Audiencia en auto de diez del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Dado en Palencia a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Carlos Calamita.—El Se-

#### Núm. 373 Cédula de citación

cretario, Isidoro Páramo.

Rodríguez de Castro, Antonio, que se dice vecino de Santander, se encuentra en ignorado paradero, conceptuado como profesional del robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado, en causa número 276 del año actual por robo, bajo apercibimiento en otro caso, de decretarse su detención.

Palencia catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

#### Núm. 374 \*

#### Carrión de los Condes

Requisitoria

Severiano Martín, Martín, de treinta y cuatro años de edad, soltetero, labrador, hijo de Manuel y Emilia, natural y vecino de Olmos de Pisuerga, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 22 del corriente año, por el delito de hurto, comparecerá ente el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, en el caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado.

Carrión de los Condes doce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de instrucción, Francisco Benita Molina.

#### Núm. 375

#### Cervera de Pisuerga

Don Ramón Rodríguez de Torres,
Juez de instrucción de la villa de
Cervera de Pisuerga y su partido.
Por la presente requisitoria y como
comprendido en el número tercero
del artículo ochocientos treinta y
cinco de la Ley de enjuiciamiento

ninguna r
sea.

Ayun
Sotobaña
Saldaña.
Becerril d
Husillos.
Meneses.

criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Ramos, hijo de Lorenzo y Francisca, de cuarenta y dos años de edad, casado, hojalatero, natural de Burgos, barrio de San Esteban, sin domicilio conocido y ambulante, para que en el improrrogable término de diez dias, a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiendia Provincial de Palencia a responder de los cargos que le resultan en la causa número cincuenta y siete de mil novecientos treinta y dos sobre tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Auroridades así civiles como militares y de cualquier otro fuero y encargo a los Agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo ponga a disposicióu de este Juzgado en la cárcel preventiva del partido.

Cervera de Pisuerga a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario, ilegible.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, se halla de manifiesto a! público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan Páramo de Boedo. Villamuriel de Cerrato. Perazancas. Barrio de San Pedro.

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías, la lista cobratoria de edificios y solares correspondiente al año 1933, han acordado se
expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de ocho días, a contar desde
esta fecha, con objeto de que los
contribuyentes puedan examinarlo y
hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes
sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan Sotobañado. Saldaña. Becerril de Campos. Husillos. Meneses.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, e informado por la Comisión municipal permanente de presupuestos, conforme al artículo 60 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, estará de manifiesto al público en la Secretaria de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho dias, durante cuyo plazo y ocho dias más, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes ante el Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan
Villajimena.
Zorita del Páramo.
Payo de Ojeda.
Piña de Campos.
Nogal de las Huertas.
Espinosa de Villagonzalo.
Villadiezma.
Revilla de Coliazos.
Ligüérzana.
Quintanilla de Onsoña.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan Nogal de las Huertas. Quintanilla de Onsoña. Meneses.

# ANUNCIOS PARTICULARES

#### ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos, se sacan a la venta en pública subasta, bajo el tipo de una peseta por unidad, 166 postes inútiles, procedentes de las reparaciones generales en las líneas telegráficas del Centro de Palencia.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince dias, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Official de la provincia; siendo de cuenta del adjudicatario, los gastos de transporte desde los diversos puntos en que se encueutran situados y los del presente anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 del próximo Octubre, a las doce horas, en las oficinas de Telégrafos de esta Capital.

Palencia 17 de Septiembre de 1932.

—El Delegado Jefe del Centro, Ramón Sánchez.

Imprenta Provincial.—Palencia